EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 636. BUENOS AIRES, JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 1831. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 15 *de Agosto.*

DISCURSO DEL SR. GENERAL LAFAYETTE.

Sobre el proyecto de contestacion al discurso del trono, el Sr. General LAFAYETTE propone la siguiente modificacion.

"La ocupacion de los estados de Parma, Modena y de la Romaña por la Austria, ha despertado la suceptibilidad nacional. Si no podemos desconocer que ese acto de invasion estrangera fue atentatorio á la independencia de aquellos paises y à nuestros principios proclamados de no intervencion, la evacuacion, aunque tardia, de una parte de aquellos estados prueba que el lenguage de V. M. ha sido entendido. Tenemos derecho para creer que esta retirada sea definitiva y completa, y nos lisonjeamos con que las promesas hechas á V. M. de una amnistia real, de la abolicion de la confiscacion, de las mejoras efectivas en el sistema administrativo y judicial, se cumplan con lealtad. ¡Que la amnistia sea general y sincera! ¡Que las cadenas de todos los cautivos, sin ninguna excepcion, sean rotas! ¡Que desde luego la humanidad no tenga mas que llorar por la suerte de los hombres que han querido la libertad como nosotros, y que la Francia se muestre fiel à su política de todos los tiempos, y al principio actual de su existencia social!"

¡SEÑORES! dice el honorable general, la Cámara despues de haber saludado con sus aclamaciones al trono y al monarca, que debemos à las tres jornadas de Julio, cumple ahora con el escrupuloso deber de manifestar su opinion sobre el sistema adoptado por el Gobierno para fecundizar aquella gloriosa revolucion y mantenerla en la alta region de gloria y esperanzas, en que nos ha colocado.

He guardado silencio sobre los asuntos interiores por no abusar de la atencion de la Cámara y de sus momentos tan preciosos. Esta materia por otra parte ha sido tratada tan profunda y hábilmente que lo único que me quedaba era reproducir opiniones vertidas y abrazadas desde mucho tiempo. Pero no sucede lo mismo en lo que concierne à la política extrangera y á la Italia, sobre la que tengo el honor de proponeros una nueva redaccion.

Hubiera adoptado con placer la de uno de mis cólegas (el Sr. *Auguis*) que ha sido declarada mas liberal que la mia; aunque me cueste trabajo creer que haya quien pueda presentar en favor de Italia un proyecto fundado en sentimientos mas generosos que los que abrigo en mi corazon. Sin embargo me atengo á mi redaccion, que considero mas homogènea con los votos de la comision, y que libra à la Cámara de una responsabilidad de que no me parece que deba cargarse.

¡SEÑORES! La conmocion electrica de la revolucion de Julio se ha propagado al mundo entero; y para que se valoren los servicios que ha prestado al género humano citarè las palabras de un diplomático (METTERNICH), principal satélite de la Santa Alianza, que al recibir el anuncio de los acontecimientos de Julio, dijo: *"nuestra obra de 15 años ha sido derribada en tres dias."*

La Francia tenia entonces que escoger entre tres arbitrios. Previendo las tramas ocultas y las combinaciones hostiles de que tuvo que defenderse la primera revolucion, podia emprender una guerra de principios, ò en otros tèrminos *de propaganda*;—no lo ha querido. Podia hacer una guerra de ambicion, tratando de recobrar â millones de almas, de cuya suerte ha dispuesto arbitrariamente la Santa Alianza:—tampoco lo ha querido; mientras que no dudo que en ambas luchas hubiera salido airosa.

Se ha limitado á desechar las clàusulas de los tratados que comprometian directamente nuestra existencia: como por egemplo, la que garantia à la familia expulsada del trono de Francia bajo el réjimen de una *carta otorgada*—¡estipulaciones, y promesas que no reconocian mas origen ni mas sancion que la voluntad de las potencias extrangeras!

La nacion esperaba hallar un apoyo en el principio de *no intervencion*, que se habia adoptado y que proclamamos con lealtad; porque aquel principio era un derecho de conservacion, un elemento necesario á nuestra existencia social.

El Sr. Ministro de negocios extrangeros ha tenido razon de decirnos que desde el primer dia habia sido sostenido con energia y firmeza. Lo fué realmente cuando el emperador de Rúsia, segun afirmó el mismo ministro, hacia marchar à sus ejércitos con intenciones nada menos que amistosas.

Si quisiese citar otro ejemplo, diria que el principio de nuestra dignidad fue respetado cuando un barco napolitano desembarcò al desgraciado Galotti, (1) en el mismo punto de nuestro territorio, en donde habia sido entregado à los agentes de su gobierno. Pero recelo que ese principio no se haya debilitado; sobre todo, cuando veo reuniones de embajadores, convocados para tratar cuestiones nacionales. Confieso que nunca me he conformado con ese sistema de conferencias, en que los plenipotenciarios de cinco poderes deciden los asuntos mas graves à pluralidad de sufragios: porque de los cinco, tres (2) al menos son hostiles à los principios de nuestra revolucion, y el cuarto (3), muy respetable sin duda, puede estar imbuido de esas preocupaciones que suelen sobrevivir á los cambios de los gabinetes. Pero he aplaudido vivamente al gobierno, cuando, mofàndose de los protocolos de Londres, ha mandado soldados à Bélgica, y entre ellos à los hijos de nuestro Rey:—cuando he visto á la revolucion francesa marchar en auxîlio de su hija primogènita, la revolucion belga. *(vivos aplausos.)*

En cuanto à los negocios de Italia, que forman el objeto de la mocion que he tenido el honor de someteros, Señores, considerad el estado deplorable en que se halla esa hermosa region, cuyo solo nombre despierta tantos recuerdos clásicos de libertad y de gloria. Ha intentado veinte veces recuperar su libertad, y lo hubiera conseguido si no hubiese tenido que ceder á los esfuerzos combinados de todas las potencias estrangeras. Desde diez y seis años la Santa Alianza ha entregado aquellas bellas provincias á la Austria, que las domina, teniendo en cada plaza y en cada monumento sus artilleros con la mecha encendida.

La dominacion austriaca, cuyos límites son los del reino Lombardo-Veneciano, es preponderante en las otras partes de Italia. Los príncipes y los ministros de Piamonte, de Toscana, de Roma y de Nàpoles estan á las órdenes de Austria. Permitidme que os cite un ejemplo de sus excesos: no serè prolijo (*oid*; *oid*).

Uno de nuestros compatriótas, el desgraciado *Andryane*, perseguido por simples sospechas, fué entregado arbitrariamente á un tribunal austriaco, y desde diez años aquel desdichado jóven, en contravencion del derecho de gentes, espía un delito imaginario en uno de esos estrechos calabozos, llamados en Austria PRISION DURA, y cuyos horrores os he revelado en otra ocasion. (*profunda sensacion*)

(1) Proscripto italiano, que se refugiò à Francia, y fué entregado pérfidamente por el gobierno de Cárlos X. á las autoridades napolitanas.

(2) Los de Rusia, Prusia y Austria.

(3) El de Inglaterra.

Y puesto que se trata de un desgraciado, aprovecharé esta oportunidad para decir que la libertad de *Andryane* (y me complazco en rendir este homenaje al embajador de Carlos X.) habia sido prometida 18 meses hà al Sr. de Montmorency-Laval, y agregarè tambien que las augustas personas que nos gobiernan ahora, manifestaron en aquella época un interès muy vivo en favor de *Andryane*; y parece probable que usen de su influjo, para que este interés no sea estèril.

¿Cual era el estado de Piamonte al estallar nuestra revolucion y despues que los italianos nos oyeron proclamar en esta tribuna el principio de no intervencion? No repetirè lo que he tenido ocasion de observar muchas veces, sobre algunas definiciones de este sistema, à las que el ministerio no me parece haya prestado mucha atencion. Me limitaré mas bien á citar las palabras del Ministro de negocios extrangeros y del Sr. Presidente del consejo, en que se halla confirmado el principio de no-intervencion, segun lo habia concebido.

Es, pues, natural que la Italia haya creido que, si emprendia una revolucion, no se sufriria que la Austria interviniera en sus negocios. Diré mas, y no temo ser desmentido por los SS. ministros: si los italianos hubiesen tenido conocimiento de las notas oficiales, en que declarabamos que la Francia se opondria à toda intervencion, su confianza hubiera sido mayor.

Entonces esta cuestion para nosotros es de politica, de libertad y de independencia nacional. El Sr. Ministro de cultos acaba de decir que es una cuestion de catolicismo. Voy à examinarla bajo el primer aspecto.

Modena egecuta su revolucion, que fué completa, y tan pronta y tan generosa como la nuestra.

El Duque de Modena, à quien no haré el honor de compararlo à Carlos X, porque, nadie puede serle comparable, si no es el hombre (4) calificado de *monstruo* por el Sr. Ministro de negocios extrangeros (*risas generales*); ese Duque, repito, fuè escoltado fuera de su territorio con la misma generosidad que se dispensò á Carlos X. El trànsito fué mas corto sin duda, pero la proteccion fuè la misma. La revolucion cundió despues en Parma, Boloña y la Romaña.

Observarè à este propósito que las tropas que debian entrar à Roma hicieron alto, detenidas por un motivo anàlogo al que acaba de indicar el Sr. Ministro de instruccion pública. Se trataba de salvar à la Romaña y no à los demas estados italianos, donde los ciudadanos no tienen menos derechos para exigir que se les gobierne con justicia.

Al cabo de tantas negociaciones, la Austria invadió lo que quiso. Y ¿como los italianos no se hubieran equivocado, cuando nuestros mismos agentes diplomáticos se dejaron engañar?

No debeis haber olvidado la nota que llegó el 4, y sobre la cual no se pudo deliberar sino el 8 ó el 9. (Los Señores ministros podrian darnos algunas esplicaciones sobre el particular): pues bien, estaba acordado que no consentiriamos en la invasion de los austriacos y os dejo decidir si, *no consentir* y *dejar hacer*, no son cosas muy distintas. Estas deslealtades, reprensibles en los actos mas fùtiles, comprometen altamente la dignidad del pueblo francés.

(4) D. Miguel.

Preguntaré pues; ¿porqué nada se ha hecho para trabar la marcha de los austriacos? No quiero acriminar á nadie, deseo sòlamente que la Cámara se esplique sobre esta conducta.

Se nos ha asegurado que la Romaña ha recibido las instituciones mas liberales: pero nada se ha dicho de Modena ni Parma, donde no creo que haya penetrado el liberalismo, despues que están bajo la vara del Austria. Tengo motivos para decir que no solo no disfrutan de las instituciones que habian solicitado, sino que se les ha reusado aquellas mismas que se les habia prometido.

Una cuestion importante, y la mas importante de todas, se presenta à mi espìritu. He leido muchos escritos en que se han publicado las declaraciones hechas por las potencias aliadas, y en las que habia intervenido nuestro embajador. He leido en las proclamas de Roma y en otra del general austriaco, el Baron Frimont, amenazas terribles contra los habitantes de la Romaña, y contra todos los italianos, si se atrevian á hacer uso del mismo derecho de que nos hemos valido. Me he fijado sobre todo en una espresion, cuando se les hace presentir la suerte que les està preparada, si se dejan *contaminar* por los principios de nuestra revolucion *(sensacion.)* Como muchos creen que un ministro de Francia ha consentido en semejantes anatemas, espero que el Sr. ministro de negocios extrangeros tenga á bien declarar la falsedad de aquellos documentos. *(Una voz de la izquierda:* —no lo espereis.)

El Señor Lafayette. Reduzco la cuestion à los tèrminos mas sencillos, y à lo que me parece mas importante por ahora: es decir, si despues de haber tolerado la intervencion austriaca, reconocemos aun en el Austria el derecho de volver à intervenir; en una palabra pido, en el caso en que los habitantes de Roma, de Módena y de Parma se decidiesen á reclamar, ó mejor diré, à recobrar sus derechos, si sufrirémos que la *Santa Hermandad europea* (*vivos aplausos*) se presente otra vez para subyugarlos?. Autorizaremos à las fuerzas austriacas para que vuelvan á invadir à aquellos estados, é infrinjan por segunda vez el principio de no intervencion? Si se nos asegura que nada de esto hay que recelar en el porvenir, me consolarè con esta promesa.

Os he esplicado, Señores, el objeto de mi redaccion: he evitado todo lo que podia chocar, ó ser considerado como una acriminacion: me basta que sea un testimonio de no responsabilidad, y de no anuencia por nuestra parte á todo lo que se ha hecho. Lo ùnico que me he propuesto ha sido determinar el sentido del pasaje relativo ã la política exterior; declarar que considerabamos á la evacuacion de los estados romanos como definitiva y que desde luego la Francia no consentirà, ó no permitirà (segun mejor os parezca.........) *(risas generales)* la violacion de ese sistema de no intervencion, que el otro dia un ministro ha dicho haber sido abandonado por nuestro gobierno, por las dificultades que presentaba su aplicacion; pero que nunca lo ha sido por el pueblo francès. *(muy vivos aplausos.)*

El Sr. General Sebastiani, *ministro de negocios estrangeros, sube á la tribuna,)*

(Continuarà.)

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

CASA DE REPRESENTANTES.

SESION DE 22 DEL CORRIENTE.

Se abre la sesion à las 8½ de la noche con 32 diputados presentes.

(Continùa el debate que estractamos en el número anterior.)

El Sr. *Cavia* estima innecesario rebatir los diferentes argumentos que se habian propuesto à la consideracion de la Sala por el miembro informante de la comision, pues que son, en su concepto, incoherentes con la cuestion, y del todo impertinentes à ella.

Observa que aun no ha llegado el momento de discutirse si el Gobierno debe ó no cesar en el ejercicio de las facultades extraordinarias, por que la medida de que se trata es puramente preparatoria de aquella discusion. Si exîsten aun, ó han dejado de existir los peligros que amenazaron el òrden interior de la Repùblica y su libertad civil, corresponde examinarse después de escuchado el informe del Gobierno, pues que este mismo informe prestarà á la Sala los conocimientos que necesite para resolver aquella cuestion.

Que por lo demas, agrega, impropiamente se habia clasificado la mocion del esponente de contraria al tenor literal de la ley que confirió al Gobierno las facultades estraordinarias, y de ofensiva al decoro y dignidad del mismo Gobierno. Lo primero, porque la ley encomendaba igualmente à la Sala, que al Gobierno tomar la iniciativa en el cese de las facultades estraordinarias, y seria por otra parte monstruoso suponer que se hubiese acordado al delegado una facultad que no tenia el delegante; siendo de notar, que aun cuando esta facultad no estuviese consignada en la ley en favor de la Sala, no deberia por eso entenderse que ella habia abdicado el derecho de suspender el egercicio de las facultades estraordinarias, cuando este derecho està fundado en el mismo que hubo para acordar aquellas facultades—*Illius est tollere, cujus ponere.*

Con respecto á lo segundo *(ofensiva al decoro del Gobierno)* observò, que si fuesen admitidas tan subalternas consideraciones en la Sala respecto al Gobierno, vendria por tierra el sistema representativo. Que á *nadie injuria el que usa de su derecho,* y si asi mismo fuese, era preciso recordar que la injuria la habia hecho la ley. Que la Sala no debia ser menos solícita

de su honor que del decoro del Gobierno y suponer que se lisonjée à este con el respetuoso silencio que se aconseja, es aun mas injurioso à la autoridad.

El Sr. *Olavarrieta* reproduce las observaciones que el Sr. Cavia acababa de contestar, con el objeto de hacer ver, que ellas no han sido incoherentes con la cuestion. ¿A que tiende el informe que se solicita del Gobierno? A resolver sobre el cese ó continuacion de las facultades estraordinarias; y si es constante que subsisten aun los peligros que hicieron necesarias aquellas facultades, sino en la magnitud que tuvieron, de un modo menos instable, pero igualmente cierto y positivo; si ademas, la Sala carece de esos *conocimientos exactos* que debe previamente tener, segun el testo de la ley, ¿Què cosa mas natural que hacer oposicion à la medida que se aconseja, como estemporánea è inoportuna?

El Sr. *Cavia* pide la palabra; pero siendo avanzada la hora, se le concede, para hacer uso de ella en la próxima sesion.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Lucero.

En el *Morning Herald* de Londres de 25 de Agosto del presente año se ha publicado el siguiente artículo de carta, y suplico á V. se sirva insertarlo en su periódico con las notas que he tenido á bien ponerle en defensa del honor de este pais, y del gobierno que lo preside

Su atento servidor

Un Federal.

ESTRACTO DE UNA CARTA DE BUENOS AIRES,

(fecha 25 de Mayo de 1831.)

Los disturbios interiores y la guerra con el Brasil han empobrecido este desdichado y mal dirijido pais. (a) El valor de su papel moneda—y no tienen otro—ha disminuido tanto por estas causas que un peso de papel vale solo 6 d. ingleses. (b) El constante estado de revolucion de este pais lo hace el lugar menos seguro para la vida y propiedad. (c) El gobierno presente parece que ni entiende ni busca el interés público. (d) Ellos se valen del acto temerario del general Lavalle en fusilar al otro gobernador para despreciar enteramente el partido que se llama *unitario*; (e) (que significa los que abogan la union de todas las provincias bajo un presidente y congreso reunido en Buenos Aires como metrópoli de la union) (f). Estos unitarios son en realidad la verdadera aristocrácia del pais, gente de fortuna, talento y educacion; (g) la parte militar de ellos es compuesta de los oficiales veteranos del General San Martin, quien libertó el pais del yugo de España; y sus soldados son principalmente veteranos de línea que han servido á sus órdenes en otras guerras (h). Pero los federales, que mantienen la doctrina de que cada provincia tenga su gobierno y gobernador propio, mueven la masa de la poblacion, principalmente lisonjeando y excitando las pasiones de la gente vulgar contra los estranjeros, y cualesquiera otros que no adopten las ideas de ahora 60 años. (i) Tambien han hecho todo lo posible para convertir el púlpito en tambor eclesiástico. (j) Un obispo, el primero que se ha recibido aqui desde la era de la libertad, ha tomado el garrote, y este jesuitico ó farisaico beaton, mandado por Su Santidad el Papa en su celo espiritual por la preservacion de las almas católicas romanas, ha empezado su caritativo y luminoso dominio en concierto con el primer ministro Anchorena (un sacerdote rico) ordenando que las escuelas de todos los maestros protestantes se cierren, con respecto á la educacion de los hijos del pais. Ningun protestante puede abrir ahora escuela pública. (k) Este tal Anchorena pensaba hacer cerrar todas las tiendas del menudeo de propiedad de estrangeros de cualquier nacion, á excepcion de los casados con hijas del pais. Sin embargo las representaciones de Mr. Parish, el cónsul inglés, y del Coronel Forbes, el encargado de negocios de Norte América, previnieron este acto ultrajante de tiranìa. (l) El Gobernador D. Juan Manuel Rosas, bueno solamente para un gallardo granadero, como lo es, dice que el pais no necesita mas para hacer su prosperidad y felicidad que teologia y pastoreo. (m) Si el general unitario

(a) Gracias á la ilustracion y virtudes de los famosos unitarios, que con su espíritu *creador, regenerador, reformador y organizador* ha puesto el pais al borde de un profundo abismo, vilipendiando la religion Santa del estado, aniquilando sus mejores establecimientos, dilapidando sus propiedades, entregando á la demolicion y ruina sus principales edificios, negando la entrada á este territorio á todo eclesiastico católico, y abriendo sus puertas á todos los facinerosos del mundo, estableciendo colegios y cátedras de corrupcion, sembrando la república de libros impios, y de pinturas y esculturas obcenas, propagando por todas partes el lujo, la molicie y el arte de la chicaneria, alucinando à los necios é incautos con proyectos de puertos, muelles, navegacion de rios, construccion de canales navegables, formacion de fuentes permanentes sacadas del centro de la tierra, y con otras mil patrañas, que no podian tener otro objeto que infatuar al pueblo, dilapidar la hacienda pùblica, y amontonar famelicos de todas partes que sostuviesen esta farsa vergonzosa mientras cada uno de los corifeos hacia su provision para figurar despues como los mas ricos é ilustrados y principales aristocratas del pais.

(b) En el dia vale mas, y con respecto à los frutos y artículos de consumo ha duplicado su valor.

(c) Segun esta opinion los capitalistas extrangeros han debido estar muy aburridos con su vida y propiedad, y deseandolas perder, ninguno de ellos ha querido salir del pais cuando se escribiò esta carta; pero gracias á Dios todos lo han pasado con mas descanso y han hecho mas negocio para sí, que los hijos del pais.

(d) El Gobierno se ha ocupado principalmente de contener à los amotinados del 1. de Diciembre de 1828, y de librar à los pueblos del interior de su dominacion tirànica. Esto lo ha hecho economizando cuanto le ha sido posible la sangre de los habitantes de la república y el deterioro de sus fortunas; pero acaso tal conducta importaria para el autor de la carta *no entender ni buscar el interés público*—y creerá que este consiste en que los extrangeros se aprovechen de todo, y los ciudadanos no tengan nada.

(c) Los federales no se valen del acto temerario del asesino Lavalle para despreciar el partido que se llama unitario; sino que lo reputan con justicia como uno de los grandes crímenes que hacen abominables á los de ese partido. Lavalle era un hombre demasiado insignificante y despreciable para que hubiese podido cometer por sì solo tan espantoso atentado; pero era rudo, inmoral, atrevido y cruel, y por estas detestables cualidades lo escogieron los unitarios para que derrocase la autoridad de la república, asesinase al gefe que la egercia, é introdujese, como lo ha hecho, la desolacion y espanto en todos los pueblos de la federacion.

(f) Partido unitario significa una multitud de pillos y zonzos, seducida por cierto número de facciosos inmorales y atrevidos, que pretenden subyugar el pais para tener como dar pàbulo impunemente á su ambicion y vicios à costa del sudor de los pueblos. Sino fuera este su verdadero carácter, jamas hubieran triunfado contra ellos los federales, porque apoderados por muchos años de la autoridad, de la fuerza y de todos los recursos del pais, solo la enormidad de sus crímenes ha podido derribarlos del punto que ocupaban.

(g) En esta aristocracia hay muchisimos, cuyos abuelos vinieron de Angola, ó que ignoran quienes fueron sus abuelos. Si el autor dijese que son en realidad la verdadera aristocracia de los ladrones del pais, hablaria con mas propiedad, porque realmente son los mas atrevidos, ingeniosos é impudentes que se han conocido en la República Ellos han hecho desaparecer el capital del Banco, han envilecido su papel, han robado sumas ingentes de billetes, han monopolizado el comercio, han usurpado las fortunas de todos los habitantes de la provincia, han sumergido millares de personas en la miseria, han hecho quiebras escandalosas que han destruido el comercio del pais, y anegado en làgrimas á innumerables familias; ellos enfin han encendido por todas partes la guerra civil, han tiranizado los pueblos, derramado á torrentes la sangre de sus habitantes, saqueado sus propiedades, y cometido los horrores mas inauditos. Su talento y educacion están reducidos à ser impios, desleales y pèrfidos; de modo que por sus ruidosos atentados y vicios enormes se puede decir que forman la aristocracia de los malvados.

(h) El General San-Martin libró á Chile y parte del estado de Lima del yugo de los españoles; pero no á la República Argentina, que jamas fue dominada por éstos durante la guerra de la Independencia. Mas este ilustre General se vió precisado à retirarse de Lima por la inmoralidad y corrupcion de esos gefes unitarios que hicieron el motin de 1. de Diciembre. Algo mas; regresando de Inglaterra para esta ciudad arribó à Montevideo cuando Lavalle estaba en el mando; y habiéndole invitado à que se encargase del gobierno, contestó á esa gavilla de facinerosos con todo el desprecio que se merecian.

(i) Las masas de los pueblos no son movidas por nadie: ellas se mueven por sì mismas porque son federales. Los que se ponen à la cabeza, no hacen mas que darles direccion para evitar las terribles consecuencias del desórden, y los estragos que producen movimientos tumultuosos. Por lo demas sus ideas son las de consultar su seguridad y bienestar, idèas que son tan viejas como la existencia del hombre. Tampoco los federales excitan las pasiones de la gente vulgar contra los extrangeros; muy al contrario desean vivir en paz con todo el mundo, y que los hombres menos felices encuentren en este pais una patria adoptiva que alegre los dias de su vida; pero como esto es imposible dando acogida á presidarios, ladrones, falsificadores de moneda, traficantes de libros impios é inmorales, y de pinturas y esculturas obcenas, tienen declarada guerra á toda esta clase de tunantes. ¡Quién sabe si el autor de esta carta pertenecerá á alguna de estas respetables cofradias!

(j) Jamas se ha hecho un uso mas cristiano y religioso del pùlpito que bajo el gobierno federal. No se citará un solo ejemplar de abuso en aquel lugar con relacion á los asuntos politicos. Tanto en la ciudad como en la campaña todas las pláticas y sermones se reducen à recomendar el precepto de la caridad, el respeto y amor à la vieja religion de nuestros padres, y la obediencia á las leyes y autoridades legitimamente constituidas. Si esto, en el concepto del autor, *es convertir el púlpito en tambor eclesiástico,* debe saber que para eso fué formado, y no para habitacion perpetua de las arañas.

(k) Aqui el autor de la carta ha dado la última prueba de su impudencia en mentir y calumniar. Todo el mundo sabe que el ministro de gobierno Anchorena es un vecino casado y con esposa viva en esta ciudad, que ni aun ha recibido la primera tonsura que prepara al ministerio sacerdotal: que el Ilmo. Sr. Obispo Dr. D. Mariano Medrano es nativo y cura muy antiguo de esta ciudad, que no ha sido mandado por Su Santidad, sino electo á peticion y propuesta del último gobierno provisorio; y que es uno de los prelados mas recomendables por su lenidad y mansedumbre evangélica. Nos consta ademas que no tuvo la menor parte en el decreto que prohibe poner escuela pública de primeras letras á todo el que no profese la religion católica romana: que en expedirlo el Gobierno ha cumplido con un deber sagrado y consiguiente al hecho de ser aquella la religion del estado à la que es debida especial proteccion; y que haciendo, como realmente hace alarde de despreciar la religion católica romana todo el que no la profesa, ha tenido el Gobierno razones infinitamente mas justas y poderosas para esta prohibicion, que las que hay en Inglaterra para no permitir que los eclesiasticos catolicos romanos usen de trage clerical, corona ó tonsura en la cabeza, segun las órdenes que hayan recibido.

(l) De esta sarta de mentiras podria darse traslado al Sr. Parish y al sucesor del finado Sr. Forbes para que digan si han tenido que vertir una sola palabra sobre lo que ellas comprenden. Es verdad que de público y notorio se sabe que el ministro Anchorena ha sostenido que los estrangeros establecidos en el pais, como son los pulperos, tenderos, almaceneros, artesanos con taller, labradores &c., que gozan de los derechos civiles à la par de los naturales, están sugetos á las mismas cargas y pensiones que estos; pero lo mismo han sostenido y sostienen tambien el Gobierno y cada uno de los naturales del pais, porque es conforme à una ley de la provincia, y a un principio asentado, seguido y reconocido en todos tiempos, y por todas las naciones del mundo, puesto que en razon del domicilio que han establecido, se han constituido súbditos de la provincia, aunque no disfruten de la prerogativa de ciudadanos, y porque teniendo derecho todo estado soberano è independiente de establecer las leyes que crea convenientes para su régimen interior, y dictar las condiciones con que tenga á bien admitir estrangeros, estos deben someterse á ellas, ó no venir, o retirarse del pais, sino les acomodan.

(m) D. Juan Manuel de Rosas ha librado esta provincia de las espantosas incursiones de los indios: la libró del furor de los decembristas, y ha establecido en ella el órden y tranquilidad pública. Tambien la ha librado de los crueles amagos del general Paz, y ha proporcionado á los pueblos interiores de la República medios decisivos de sacudir el yugo tiránico que les habian impuesto los coroneles amotinados. Ultimamente promueve y fomenta el estudio de ciencias útiles,

Paz es derrotado, este pais no convendrá á ningun estrangero. (n)

(Morning Herald de 25 de Agosto de 1831.)

al pais, y fiel à sus juramentos proteje la religion del estado preservandola de la funesta influencia y pérfidas seducciones que puedan egercer los sectarios.

(n) El general Paz hace muchos meses que fué boleado y se halla prisionero. Sin embargo hay en Buenos-Ayres sobre diez mil estrangeros que lo pasan perfectamente. Esto falsifica el anuncio del autor de la carta, y no dudo que todos los que se hagan de esta clase correrán la misma suerte. El estrangero honrado que venga al pais y respete sus leyes, conduciendose con honestidad y moderacion, nada tiene que temer, y debe confiadamente esperar que será mucho mas feliz que en su propia nacion. Pero si de huesped ó súbdito se quiere convertir en amo, y de aquellos caprichosos que se creen con facultad de hacer cuanto se les antoje, debe estar seguro que á la larga tarde ó temprano la ha de pagar, porque dice un refran entre cristianos viejos que *la necesidad tiene cara de herege.*

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION ESTRAORDINARIA.

QUE A BENEFICIO DEL QUE SUBSCRIBE SE EXHIBIRA HOY JUEVES 24 DEL CORRIENTE.

Abierto el proscenio con una armoniosa sinfonía, se representará el excelente drama nuevo en 3 actos, titulado.

MEDIA NOCHE,

ó

LA TERRIBLE REVELACION.

Por fin de fiesta se ejecutará el muy gracioso sainete nuevo, titulado.

EL NO

JULIO PASQUIER.

Los señores abonados serán preferidos hasta oraciones del dia Miércoles.

A LAS 8.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

POR LOS SEÑORES.

CACERES Y DAVID.

El viernes 25 del corriente la compañia dramática servirá al respetable público de Buenos Ayres con el acreditado drama en 5 actos titulado.

LA CORONA DE LAUREL.

Ó LA

FUERZA DE LAS LEYES.

Terminando la funcion por el divertido sainete, nominado.

EL HOMBRE SOLO.

A LAS 8.

AVISO.

EL abogado que subscribe ha trasladado su estudio à la calle de la Florida No. 45.
Buenos Ayres, Noviembre 23 de 1831.

EDUARDO LAHITTE.

CABRAS.

DOS, hembra y macho mansos, estando la primera preñada, se venden; frente al No. 201. calle de la Reconquista, darán razon. n24 3v

AVISO.

SE vende una silla de montar con freno, jerga, y mandil, es de la mejor cálidad inglesa de poco uso y barata, tambien una partida de postes de ñandubay, y un armazon como para tienda ó almacen. En la calle del Parque núm. 232 darán razon.
n 24 3 v

AVISO.

SE venden 350 palmas negras que existen á bordo de la zumaca Itati recien llegada de Corrientes se venden juntas ó parte de ellas. El que se interese puede ocurrir a la casa de martillo de los señores Martin Martinez y Ca. calle de la Florida No. 9.
n 24

AVISO.

UNA ama de leche entera se conchaba: se halla con mucha salud y está acostumbrada á criar. Para tratar ocúrrase á la calle del Parque, frente al No. 263.
n 24

AVISOS.

INTERESANTE AL QUE NECESITE.

SE venden escritorios de dos cuatro y seis asientos de caoba, con sus barandillas correspondientes. El que necesite uno ó otro ocurra à Martin Martinez y Ca. calle de la Florida número 9.

Batallon de Defensores de Buenos-Aires.

Para el servicio que en el próximo mes de Diciembre debe prestar en esta guarnicion el citado batallon, los sargentos, cabos y milicianos de su primera y segunda compañia de fusileros, se presentarán en el respectivo cuartel, el dia 30 del presente mes á las seis de su mañana para ser arregladas las compañias respectivas; y al mismo fin deberán verificarlo tambien, los de las compañias de granaderos y artilleria; que no han asistido al que le pertenecia, en el mes que corre: todos bajo la pena de responsabilidad señalada por la ley.
Buenos Ayres Noviembre 22 de 1831.

OLLEROS.

Regimiento de Patricios de Infanteria.

La comision facultativa establecida por el Superior Gobierno, en el cuartel del cuerpo con el objeto de reconocer los inútiles para el servicio, debe concluir sus trabajos el último del presente mes de Noviembre; lo que se avisa para que se apersonen á ser reconocidos los que aun no lo hayan hecho, pues el que se encuentre despues del dia señalado sin el nuevo documento de resguardo que se dá, será llamado á hacer el servicio que le corresponda como á todos los demas.

Buenos Aires Noviembre 14 de 1831.

RAMIRO.

Batallon de Defensores de Buenos Aires.

Estando proxima la recepcion pùblica del Exmo. Sr. Gobernador prepietario de la Provincia, en su regreso de la campaña, todos los ciudadanos que forman la clase de sargentos, cabos, y soldados del expresado batallon, se presentarán en su repectivo cuartel, en el acto de tirarse un cañonazo en la Fortaleza, que será la señal para ello y para la formacion que en seguida ha de tener lugar con aquel objeto; debiendolo verificar tambien los Sr. oficiales, uniformados con centro blanco. Siendo prevencion que esta orden estensiva á la fuerza y Sres. oficiales regresados de Cordoba.
Buenos Ayres Noviembre 21 de 1131

OLLEROS.

AVISO AL PUBLICO.

EL DERECHO DE CORRALES DE ABASTO DE ESTA CIUDAD para el año de mil ochocientos treinta y dos, que empezará á correr y contarse desde el 19 del proximo entrante Dicicmbre, se saca à remate en la colecturía general. Los que quieran hacer propuestas las dirijirán firmadas y cerradàs á dicha oficina hasta las doce del dia doce del citado mes, las que abiertas y publicadas se elevarãn á la superioridad para la aprobacion correspondiente. Siendo prevencion que el remate se verificarâ en el concepto de ser de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los corrales y que mensualmente se entregará en la tesorería la duodécima parte del importe del remate. giradas las letras correspondientes suficientemente garantidas. Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1831.

SARMIENTO.

PANACEA DE SWAIM.

PARA LA CURACION DE

ESCROFULA O LAMPARON,

Ulceras, Reumatismo, Enfermedades sifilíticas mercuriales y de higado.

Y PARA LA MAYOR PARTE

De las que se originan de constituciones debilitadas ó de impureza de sangre, &c. &e.

Esta medicina se halla de venta en el martillo de los SS. MARTIN MARTINEZ y Ca, No. 9 calle de la Florida. 6

AVISO

SE vende ó se alquila la barraca y casa situada en el hueco de los Sauces conocida por la quinta de Lezica, la cual por su localidad ofrece conocidas ventajas para acopio de frutos, estaqueo de cueros, ú otras empresas ó trabajos de este género, á mas de la comodidad de la casa por sus habitaciones y altura en que se halla. Ocúrrase á tratar á la calle de la Piedad núm. 106. n16

UNA CASA GRANDE.

Y que no diste mas que cinco cuadras de la plaza de la Victoria, se necesita de aqui á dos meses, se puede avisar en la litografia del Estado calle de la Florida núm. 120. n18

REMATES

Por Medrano y Gonzalez.

Calle de la Florida No. 18.

AVISO A LOS AMANTES DE LA GEOGRAFIA.

Hoy Jueves 24 del corriente se venderá un excelente surtido de cartàs Corograficas, y Topograficas, forradas en lienzo y barnizadas, corregidas por los mas acreditados profesores. Esta coleccion digna de adornar las oficinas, gabinetes, estudios, academias, y escritorios, se rematará á la mejor postura por ser conclusion de cuentas.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista Nùm. 32.

Hoy Jueves 24 del corriente à la hora de costumbre se rematará al mes alto precio un elegante surtido de efectos nobles cuyo pormenor es como sigue.

Brines blancos y plomos, listados de varias clases, lonas de Rusia, irlandas de hilo, pañuelos de rebozo en cocos, lienzos, estambres, bramantes, tiradores de punto, pañoleria de algodon y de seda surtidos para manos, cotonias blancas y de colores, peinetas de carey grandes lisas y caladas, id de rulos chicas, pañuelos de gasilla, hilo de ovillos de colores, pañuelos de rebozo fleco de lana, y de lanilla, bretañas de hilo, creas de hilo, zarazas, pañuelos colchados de seda, medias de seda de patente inglesas, sombreros de pelo fino, velos y pañuelos de punto, lamparas, botones de hueso y de metal, seda de coser de colores, ropa hecha fina de varias clases, nabajas de barba, Le Roy de Cottin, gorras de cuero de mono, jergas inglesas, casinetas, quinqu ees.

Para Almaceneros.

Yerba parnaguà, te hipson y perla, cafè en bolsas, estribos de palo, azucar de pilon, damajuanas vacias, miel en damajuanas, tabaco negro, cigarros correntinos, almidon de trigo de N. A, harina de id, y otros infinitos renglones que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista núm. 63.

Hoy Jueves 24 se rematará á la mas alta postura una porcion de efectos de tienda y de almacen, y son los siguientes.

1 caja trensillas de lana de colores, 1 id sombreros de paja de Leghorn para señoras, muselinas, zarazas, listados, bramantes, pañuelos de varias clases, alemaniscos, prunelas, lanillas lisas, pañuelos de la india, hilo de sastre, cotonias para chalecos. pañuelos de muselina, arpilleras, lonas, paños finos y ordinarios, gazas, linoes, casimires, chalecos hechos, brin aplomado, fresadas, cocos de colores, pañuelos de rebozo, gorros para marineros, tafiletes de colores, zapatos y botas, sombreros blancos muy finos, id negros, te perla è hipson. almidon, arroz de la Carolina, cerveza blanca superior, yerba parnaguá, harina, de N. A., algunas barricas de cucharas de palo, naipes, velas de esperma, ginebra en frasqneras, y en tarros de barro, y otros muchos efectos que se manifetaran.

Por Martin Martinez y Ca.

Hoy Jueves 24 del corriente calle de la Florida No. 9 se han de vender al mejor precio por chancelacion de cuentas, un surtido general de efectos su pormenor es como sigue. bretañas de varias clases, irlandas, platillas, brines arrasados, creas finas, creguelas. arpilleras alemaniscos de hilo y de algodon, coletas rosadas, lienzos americanos de varias clases, bramantes de muchas calidades, muselinas de colores, sarasas de gusto, listados idem, cocos blancos, muselinas lisas y bordadas. nanquines obscuros, mahones amarillos, lanillas negras y azules, pañuelos de reboso, idem chicos de algodon de muchas clases, dichos de seda y de gacilla para el cuello bestidos bordados, paños finos y ordinarios, ponchos ingleses, gergas idem. tiradores de punto, velos, blondas, medias de seda de patente, pañuelos de seda de polvillo, chaquetas, pantalones, peinetas de carey y de talco, guantes de cabretilla, sombreros ingleses, botas idem.

Igualmente.

Vino de Málaga en cuarterolas, caña de la Havana en pipas, pólvora en cuñetes y en tarros, mais desgranado en barricas, tè imperial é ipson, harina de N. A. superior, dicha de mais en medias barricas, yerva parnaguà azucar blanca y terciada, algodon en sacos, arroz de Carolina y añil de la India con otros muchos efectos.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA,
Calle de Chacabuco, número 19.